



FUNDACIÓN EDUCACIONAL SAN RAMON  
Escuela Básica N° 128 "San Ramón".  
María Vial N° 7907, La Cisterna  
Fono: 227960270.  
RBD: 11914-8  
[128escuela@gmail.com](mailto:128escuela@gmail.com)

## PROTOCOLO DE AGRESIÓN FÍSICA Y/O PSICOLÓGICA ENTRE ALUMNOS

1. Se entenderá por agresión, cualquier acto donde haya uso ilegítimo de poder, fuerza física o psicológica y que tenga por finalidad causar daño al otro. Como por ejemplo:
  - Violencia psicológica y/o emocional como: amenazas, insultos, burlas, sobrenombres, etc.
  - Violencia física como: golpes, tirones de pelo, puntapié, etc.
  - Violencia a través de medios tecnológicos como: mensajes de texto, Facebook, twitter, teléfono celular, etc.
  
2. Se activará el protocolo cuando un(a) estudiante agrede en cualquiera de sus formas a otro(a) dentro del establecimiento educacional.
  - Cualquier miembro de la comunidad escolar que detecte una situación de agresión, debe informar inmediatamente al Profesor Jefe y a Inspectoría, quienes registrarán el hecho en hoja de vida del o la estudiante.
  - Si la agresión es física y el daño es menor, será llevado(a) a enfermería para prestarle atención de primeros auxilios.
  - Si se tratara de una agresión psicológica, Inspectoría conversará con el alumno (a) afectado para brindarle la contención necesaria y si fuera necesario se derivará a la Psicóloga.
  - Si la agresión es física y el daño es mayor, el o la estudiante será llevado(a) a un centro de Salud de Urgencia, por personal del establecimiento, en espera que llegue su Apoderado, luego de informarle el incidente.
  - Las acciones que se tendrán en cuenta son las siguientes:
    1. Entrevista individual con los actores involucrados.
    2. Entrevista grupal con los actores involucrados según sea el caso.

3. Entrevista al profesor(a) jefe y otros si corresponde de acuerdo a los hechos.

4. Entrevista con otros actores de la comunidad escolar que pudieran aportar antecedentes a la investigación, según sea el caso.

5. Recabar y resguardar las evidencias que pudieren existir, relacionadas con el hecho que se denuncia, las cuales podrán ser utilizadas durante la investigación como medios de prueba y análisis con los actores involucrados.

6. Se citará a los Apoderados de los estudiantes involucrados en el evento para informarles la situación y se les dará a conocer las acciones que se realizarán al respecto.

- Se evaluará si procede la activación del protocolo de Bullying.
- El equipo de Convivencia Escolar se reunirá para coordinar las medidas disciplinarias, intervenciones de diálogo pedagógico y reflexivo, trabajo comunitario derivaciones a especialistas, como por ejemplo, neurólogo, psicólogo o psiquiatra.
- Se tomarán medidas pedagógicas de acuerdo a cada situación. Estas medidas están descritas en el Reglamento de Convivencia y serán informadas oportunamente a los Apoderados de los estudiantes involucrados.
- Si se estima conveniente, se informará al resto de los compañeros de curso, la situación ocurrida y eventualmente se trabajará con el curso entero o grupo de alumnos, en Taller relacionado con la temática del problema presentado.